

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18278 ALMERÍA

Edicto.

Que el procedimiento concursal numero concurso ordinario 50/08 referente al concursado "Conducciones y Canalizaciones Valle del Almanzora SLL", CIF: B-04464541, con domicilio en Arboleas, Almería, Paraje de la Rambla Cordoba, s/n, por auto de fecha 22/01/10 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordad por el auto de 18/11/2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19 de Febrero.

Tercero.-Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los articulos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.-Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 22 de enero de 2010.- El/la secretario judicial.

ID: A100038152-1